

FINIQUITO PARA AGENTE CORREDOR DE BOLSA

**VALORES CUSCATLÁN EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE
CORREDORES DE BOLSA**

JOSÉ EDUARDO LUNA ROSHARDT, mayor de edad, Comerciante, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero cero seis ocho dos cero nueve uno - uno, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad "VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA", que puede abreviarse "VALORES CUSCATLAN, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA", **MANIFIESTO: I) ANTECEDENTES:** Que el día veinte de junio de dos mil veintitrés, el señor CARLOS ROBERTO FILADELFO ARRAZATTEE GUARDADO, con código de agente corredor de bolsa número ciento treinta y seis, dejó de ejercer sus funciones como agente corredor de Bolsa de mi representada. **II) FINIQUITO.** Para dar cumplimiento al artículo quince de las "Normas Técnicas para la Autorización e Inscripción de los Agentes Corredores de Bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para brindar servicios en las Bolsas de Valores", por medio del presente documento VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA otorga el más amplio finiquito, sobre las obligaciones del Agente CARLOS ROBERTO FILADELFO ARRAZATTEE GUARDADO realizadas mientras ejerció como agente corredor de bolsa de mi representada. Santa Tecla, diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

JOSÉ EDUARDO LUNA ROSHARDT

VALORES CUSCATLAN, S.A. DE C.V., CASA DE
CORREDORES DE BOLSA



En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día diecisiete de julio del año dos mil veintitres. Ante mí, **ROBERTO EDMUNDO CASTRO MORALES**, Notario, del domicilio de Santo Tomás y San Salvador, departamento de San Salvador, comparece **JOSE EDUARDO LUNA ROSHARDT**, de sesenta años de edad, Comerciante, del domicilio de la Ciudad y Departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento único de Identidad número cero cero seis ocho dos cero nueve uno - uno, actuando en nombre y representación en su calidad de Director Presidente y Representante Legal

de la Sociedad **"VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA"**, que puede abreviarse **"VALORES CUSCATLAN, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA"**, del domicilio de la Ciudad y Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento ochenta mil ciento noventa y dos-ciento uno-tres, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Escritura Pública de Modificación del Pacto social de la sociedad **VALORES CUSCATLAN, S.A. DE C.V. CASA DE CORREDORES DE BOLSA**, que puede abreviarse **VALORES CUSCATLAN, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA**, otorgado en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diez horas y quince minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil quince, ante los oficios notariales de RENE SALVADOR GARCIA GONZALEZ, inscrito en el Registro de Comercio al Número **SESENTA Y OCHO** del Libro **TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE** del Registro de Sociedades, el día seis de mayo del año dos mil quince, en el cual consta que su denominación, naturaleza y domicilio son los antes expresados, que el plazo de la Sociedad es por tiempo indeterminado, que la administración de la sociedad, está confiada a una Junta Directiva quienes duraran en el ejercicio de sus funciones por periodos de **TRES AÑOS**, que la representación legal, judicial y extrajudicial así como el uso de la firma social corresponde al Director Presidente, quien esta ampliamente facultado para el otorgamiento de actos como el presente; y, b) Credencial de Nombramiento Junta Directiva de la Sociedad **VALORES CUSCATLAN, S.A. DE C.V. CASA DE CORREDORES DE BOLSA**, que puede abreviarse **"VALORES CUSCATLAN, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA"**, extendida en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas, Roberto Edmundo Castro Morales, inscrita en el Registro de Comercio el día diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno, bajo el número **SETENTA Y DOS** del Libro **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE** del Registro de Sociedades, en la cual consta que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, se encuentra asentada el acta número **SESENTA Y CINCO**, de la sesión celebrada en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, el día trece de agosto de dos mil veintiuno, en el Romano I) se procedió al nombramiento de Junta Directiva de la referida sociedad, resultando electo como Presidente el señor **JOSE EDUARDO LUNA ROSHARDT**, para el período que vence el diecisiete de agosto de dos mil veinticuatro; y en la calidad indicada **ME DICE**: que reconoce como suya la firma que antecede y calzan en el documento anterior y que literalmente dice: **"I) ANTECEDENTES**: Que el día ____ de ____ de dos mil veintitrés, el señor **CARLOS ROBERTO FILADELFO ARRAZATTEE GUARDADO**, con código de agente corredor de bolsa número ciento treinta y seis, dejó de ejercer sus funciones como agente corredor de Bolsa de mi representada. **II) FINIQUITO**. Para dar cumplimiento al artículo quince de las "Normas

Técnicas para la Autorización e Inscripción de los Agentes Corredores de Bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para brindar servicios en las Bolsas de Valores”, por medio del presente documento VALORES CUSCATLAN EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE CORREDORES DE BOLSA otorga el más amplio finiquito, sobre las obligaciones del Agente CARLOS ROBERTO FILADELFO ARRAZATTEE GUARDADO realizadas mientras ejerció como agente corredor de bolsa de mi representada.””””” **DOY FE:** a) Que es auténtica la firma relacionada y que calza el anterior documento, por haber sido puesta a mi presencia por el compareciente, además de aceptar expresamente el contenido del documento que hoy se autentica. Así se expresó el compareciente a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas de papel simple, y leído que le hube íntegramente todo lo escrito, manifiestan su conformidad ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

